



Confieso yo el infrascripto Pres.^{te} Capellan de la Villa de Surijana de Morillas, haber recibido del Procurador sindico de la villa de Estavillo y Armiñon D.^o Jose de Miana vecino de la misma, cuatrocientos sesenta y siete R.^{os} con diez y seis m.^{os} de los reditos del Censo que contra si tiene dicha Villa y en favor de la Capellanía que poseo, cuyos reditos corresponden a los plazos vencidos en los años de cuarenta y nueve y cincuenta; y para su resguardo doy el presente que firmo en esta de Morillas a veinte y dos de febrero de mil ochocientos y cincuenta y uno. //

Felix Maria Martin de Gericia

Don
 Son plazos
 reditos 4, 6 y 16 m.^{os}